



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Sábado, 14 de noviembre de 1970

Núm. 260

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5 430

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de septiembre de 1970.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 258)

Día 22

- 12.020. Zaragoza. — Melchor Capdevila Gracia
- 12.021. Zaragoza. — Antonio Grasa Lorán
- 12.022. Zaragoza. — Jesús Mallén Laborda
- 12.023. Zaragoza. — Agustín Montori Romeo
- 12.024. Zaragoza. — Daniel Picazo Pardo
- 12.025. Zaragoza. — José-María Lasheras Gracia
- 12.026. Zaragoza. — Angel Corbi Acín
- 12.027. Zaragoza. — Jerónimo Sebastián Visiedo
- 12.028. Zaragoza. — Mariano Díez Barbed
- 12.029. Zaragoza. — José Ibor Moy
- 12.030. Zaragoza. — José-María Pascual Calvo
- 12.031. Zaragoza. — Andrés Montori Otal
- 12.032. Zaragoza. — Manuel Lorén Landó
- 12.033. Zaragoza. — Teodoro Rubio Pérez
- 12.034. Zaragoza. — Rufo de Larriba Agueda
- 12.035. Zaragoza. — Víctor García González
- 12.036. Zaragoza. — Francisco Menjibar Meyano
- 12.037. Zaragoza. — Ramón Gracia Gracia
- 12.038. Zaragoza. — Gregorio González Casquero
- 12.039. Ariza. — José-María Andrés Donoso
- 12.040. Alconchel. — David Torenas Bailón
- 12.041. Alfocea. — Dámaso Moreno Blanqué
- 12.042. Aranda. — Dámaso Marco Gómez
- 12.043. La Almolda. — Angel Oliván Samper
- 12.044. Bagüés. — Antonio Malón Fenero
- 12.045. Biota. — Bernardo Sanz Erles
- 12.046. Cariñena. — Jenaro Tejero Felipe
- 12.047. Calatayud. — José-Francisco Jerez Gil

- 12.048. Calatayud. — José-María Horna Marco
- 12.049. Daroca. — Antonio Oliva Operé
- 12.050. Escatrón. — Felipe Fernández Martínez
- 12.051. Fayón. — José Sola Grau
- 12.052. Figueruelas. — José-Luis Castán Gracia
- 12.053. El Frasno. — Martín Giménez Ciria
- 12.054. Farlete. — Mariano Fustero Fustero
- 12.055. Gotor. — Miguel Torrijo Sierra
- 12.056. Ibdes. — Pascual Esteban Solanas
- 12.057. Illueca. — Angel García Casamayor
- 12.058. Morés. — Agustín Andrés Yus
- 12.059. Monreal. — Manuel Germán Enguita
- 12.060. Mallén. — Crisanto Cerdán Borao
- 12.061. Manchones. — Tomás Yaques Sierra
- 12.062. Moros. — Pedro Santanatalia Morte
- 12.063. Nuévalos. — Jaime Cuenca Ibáñez
- 12.064. Pina. — Jesús Salillas Morellón
- 12.065. Pina. — Santiago Salillas Morellón
- 12.066. Pina. — José-Alfonso Rocañín Fanlo
- 12.067. Paracuellos. — Jesús Calvo Alvarez
- 12.068. Plasencia. — Ramón Medrano Trigo
- 12.069. Riela. — Félix Casado Monge
- 12.070. San Juan de Mozarrifar. — Basilio Gracia Dominche
- 12.071. Villarroya del Campo. — Segundo Visiedo Sabirón
- 12.072. Villarroya del Campo. — Juan-Francisco Carraseón Tomás.
- 12.073. Villalengua. — Ramón Aguaviva Pérez
- 12.074. Villalengua. — Dámaso Alonso López
- 12.075. Valdehorna. — Guillermo Hijazo Agustín
- 12.076. Zuera. — Antonio Bienzobas Pardo

Día 23

- 12.077. Alforque. — Angel Guimerá Medrano
- 12.078. Alforque. — José Catalán Giménez
- 12.079. Alhama de Aragón. — Julián Burguete Moros
- 12.080. Ariza. — Valero Liesa Loscertales
- 12.081. Borja. — Francisco Climent Oliveros
- 12.082. Calatayud. — Santos Condón Pérez
- 12.083. Calatayud. — Carlos Alegre Fernández
- 12.084. Casetas. — Mariano Agustín Sánchez
- 12.085. Castejón de Valdejasa. — Julián Gracia Aranda
- 12.086. Cineo Olivas. — Fabián Loy Torres

- 12.087. Fréscano. — Angel Guerrero Beltrán
 12.088. Fuentes. — Manuel Larrayad León
 12.089. Gallur. — Miguel Casado Pérez
 12.090. Gallur. — José Gracia Manero
 12.091. La Almolda. — Emiliano Costa Pina
 12.092. Las Cuerlas. — Joaquín Bachiller Sánchez
 12.093. Luceni. — Antonio Carcas Heredia
 12.094. Morés. — Pablo Moreno Villarroya
 12.095. Orés. — Julio Mena Lana
 12.096. Orés. — Desiderio Cortés Larraga
 12.097. Orés. — Francisco Otal Duesca
 12.098. Orés. — Antonio Lana Lana
 12.099. Orés. — Isaac Villa Otal
 12.100. Orés. — Lorenzo Arrué Villa
 12.101. Osera. — Florentín Vaquero Moliner
 12.102. Sigüés. — Celestino Bagüés Salinas
 12.103. Tabuenca. — Herminio Román Mareca
 12.104. Utebo. — Domingo Albayé Castillo
 12.105. Urrea. — Pedro Cabrejas Pérez
 12.106. Velilla de Jiloca. — Gregorio Pardos Ruiz
 12.107. Villafranca. — Pascual Cirasuola Morón
 12.108. Zuera. — Félix Mora Puyol
 12.109. Zaragoza. — Manuel Gil Royo
 12.110. Zaragoza. — Francisco Becerril Vicente
 12.111. Zaragoza. — Manuel Cuéllar Aznar
 12.112. Zaragoza. — Jesús Aznar Yagüe
 12.113. Zaragoza. — José Asíañ Gracia
 12.114. Zaragoza. — Manuel García Morales
 12.115. Zaragoza. — Pascual Giral Valián
 12.116. Zaragoza. — Jesús Arqued Fernández
 12.117. Zaragoza. — Angel Abad Callizo
 12.118. Zaragoza. — Jesús Loy Abad
 12.119. Zaragoza. — Fernando Aísa Arenad
 12.120. Zaragoza. — José Hernández Jiménez
 12.121. Zaragoza. — Jesús Franco Bravo
 12.122. Zaragoza. — Francisco Bustos Castañeda
 12.123. Zaragoza. — María Jesús Gracia Marco
 12.124. Zaragoza. — Nicanor Escartín Gabarrús
 12.125. Zaragoza. — Teodoro Gil Marín
 12.126. Zaragoza. — Gonzalo Buil Tejero
 12.127. Zaragoza. — Manuel Berges Molino
 12.128. Zaragoza. — Pedro Lapetra Salvo
 12.129. Zaragoza. — Serafín González Lorenzo
 12.130. Zaragoza. — Julián Bielsa Gaudes
 12.131. Zaragoza. — Antonio Cambra Buil
 12.132. Zaragoza. — José-Luis Duarte Arbuniés
 12.133. Zaragoza. — Enrique Solán Fernández
 12.134. Zaragoza. — Ramón Alfaro Sanmiguel
 12.135. Zaragoza. — Vicente Galán Barreras
 12.136. Zaragoza. — Faustino García Serrano
 12.137. Zaragoza. — Emilio Serrate Castejón
- Día 24
- 12.138. Zaragoza. — Gregorio Ubieto Ara
 12.139. Zaragoza. — Angel Elipe Beuza
 12.140. Zaragoza. — Antonio Monerde Mezquita
 12.141. Zaragoza. — Felipe Marañillo Brun
 12.142. Zaragoza. — Vicente Ramón Giménez
 12.143. Zaragoza. — José-Antonio Naval Palacios
 12.144. Zaragoza. — Tomás Marco Lusarreta
 12.145. Zaragoza. — Jesús Vicente Gállego
 12.146. Zaragoza. — Julián Baquedano Escolano
 12.147. Zaragoza. — Isabelo Forcén Bueno
 12.148. Zaragoza. — Rafael Macipe Bauza
 12.149. Zaragoza. — Pablo Arnal Caspe
 12.150. Zaragoza. — Miguel Ochoa Pastor
 12.151. Zaragoza. — Nicolás Portal Almárcegui
- 12.152. Zaragoza. — Roberto Sin Tena
 12.153. Zaragoza. — Francisco-Javier Osambela García
 12.154. Zaragoza. — Armando Martín Muñoz
 12.155. Zaragoza. — Luis Otín Beatove
 12.156. Zaragoza. — Miguel Rambla Miralles
 12.157. Zaragoza. — David Murillo Gálvez
 12.158. Zaragoza. — Pablo Monte Miguel
 12.159. Zaragoza. — Manuel Mateo Herrero
 12.160. Zaragoza. — Jesús Pérez Carabantes
 12.161. Zaragoza. — Francisco Quintana Safont
 12.162. Zaragoza. — Julio Quílez Quílez
 12.163. Zaragoza. — Fortunato Mateo Escorihuela
 12.164. Zaragoza. — José-María Vázquez Aranda
 12.165. Zaragoza. — Lázaro Uriel Gil
 12.166. Zaragoza. — Cándido Zarazaga Serrano
 12.167. Zaragoza. — Mariano Pellicena Frac
 12.168. Zaragoza. — Manuel Sampedro Petra
 12.169. Zaragoza. — Antonio Mombiela López
 12.170. Zaragoza. — Victoriano Losa Santos Arquedas
 12.171. Zaragoza. — Pedro Abadía Cortés
 12.172. Aguilón. — Blas Sánchez Barberán
 12.173. Biota. — Luis Laborda Aybar
 12.174. Calatayud. — Estanislao Monge Lafuente
 12.175. Casetas. — Jorge Paúl Casabona
 12.176. Casetas. — Francisco Navarro Durango
 12.177. Casetas. — Fidel Seral Blanco
 12.178. Casetas. — Antonio Noguera Falcón
 12.179. Castejón de Valdejasa. — Bernardino Rodrigo Aranda.
 12.180. Castejón de Valdejasa. — Martín Rodrigo Aranda
 12.181. Escatrón. — José Buisán Mauleón
 12.182. Gallur. — Agustín Gracia Martínez
 12.183. Malpica de Arba. — José-Javier Millas Montañés
 12.184. Malpica de Arba. — Jorge Villa Villa
 12.185. Monzalbarba. — Antonio Morón Carbonell
 12.186. Nonaspe. — Sebastián Suñer Silué
 12.187. Nonaspe. — Julio Roc Andrés
 12.188. Nonaspe. — Miguel Ranz Sinué
 12.189. Pozuel de Ariza. — Joaquín Remón Aznar
 12.190. Quinto. — Angel Morales Martínez
 12.191. Sástago. — Gaspar Vallespín Enfedaque
 12.192. Tarazona. — Teodoro Matute Latorre
 12.193. Uncastillo. — Félix Navarro Marco
 12.194. Zuera. — Miguel Marifóns Muñío
- Día 25
- 12.195. Zaragoza. — Eliseo Pérez Acín
 12.196. Zaragoza. — Florencio López Bara
 12.197. Zaragoza. — Alfredo Lorén Gracia
 12.198. Zaragoza. — Félix Marco Pérez
 12.199. Zaragoza. — Francisco Lorente Ferrer
 12.200. Zaragoza. — Valero Paracuellos Artal
 12.201. Zaragoza. — José Ibáñez Marzo
 12.202. Zaragoza. — Jesús Torres Torcal
 12.203. Zaragoza. — José-Luis Gállego Martínez
 12.204. Zaragoza. — Justo García Crespo
 12.205. Zaragoza. — Alberto Rubio Uriel
 12.206. Zaragoza. — Fermín Lorente Morata
 12.207. Zaragoza. — Félix Barroso López
 12.208. Zaragoza. — Lucio Callejas López
 12.209. Zaragoza. — Francisco Arroyo Abadía
 12.210. Zaragoza. — Pedro Ferrer Alastruey
 12.211. Zaragoza. — Alfonso García del Busto Remón
 12.212. Zaragoza. — Manuel Ezquerria Ezquerria
 12.213. Zaragoza. — Felipe Lafuente García
 12.214. Zaragoza. — Ignacio Rodrigo Escario
 12.215. Zaragoza. — Gregorio Salvador Uche
 12.216. Zaragoza. — Manuel Pérez Cuartero

- 12.217. Zaragoza. — Jesús Bescós Gracia
 12.218. Zaragoza. — Félix Lahoz Tenas
 12.219. Zaragoza. — Luis García del Busto Remón
 12.220. Zaragoza. — Santiago López Martínez
 12.221. Zaragoza. — Eusebio Latorre Márquez
 12.222. Zaragoza. — Carmelo Abad Lapeña
 12.223. Zaragoza. — Arturo Lázaro Daga
 12.224. Zaragoza. — Antonio Paricio Peguero
 12.225. Zaragoza. — Antonio López Fanjul
 12.226. Utebo. — Paulino Fuertes Ruete
 12.227. Zaragoza. — José Omenach Sanesteban
 12.228. Zaragoza. — Ernesto Suñén Casaus
 12.229. Zaragoza. — Santiago Sola Sola
 12.230. Alcalá. — José Sebastián Castillo
 12.231. Alcalá. — Mariano Guajardo González
 12.232. La Almunia. — Eduardo Lamenca Tinos
 12.233. Aniñón. — José Antonio Liñán Gallardo
 12.234. Aniñón. — Pascual Marco Marín
 12.235. Aniñón. — Pedro Antonio Gregorio Palacín
 12.236. Ardisa. — Ramón Laita Bergua
 12.237. Ariza. — Manuel Aragón Arregui
 12.238. Artieda. — Domingo Palacín Aso
 12.239. Biota. — Antonio Bailo Monsegur
 12.240. Biota. — José Arjol Lasheras
 12.241. Biota. — Antonio Suñén Guinda
 12.242. Biota. — Antonio Biendicho Gracia
 12.243. Biota. — Biota. — Aurelio Barbed Lalana
 12.244. Bujaraloz. — Francisco Lupón Aguilar
 12.245. Calmarza. — Gregorio Arregui Lozano
 12.246. Casetas. — Santiago Remón Barnese
 12.247. Casetas. — Nemesio Burguete Villacampa
 12.248. Cervera. — José Martínez Cigüela
 12.249. Cuarte. — Pablo López Pérez
 12.250. El Burgo. — Amado Duarte Latre
 12.251. El Burgo. — Santos Aloras Gay
 12.252. Escatrón. — Manuel Alfaro de Olaso
 12.253. Escatrón. — Miguel Royo Gascón
 12.254. Fabara. — Eulogio Oliver Lahoz
 12.255. Farasdués. — Isidro Palacios Muñoz
 12.256. Fuendejalón. — Vicente Miguel Torres
 12.257. Fuendejalón. — José Luis Arnaudas Grañén
 12.258. Garrapinillos. — Mariano Estaje Márquez
 12.259. Garrapinillos. — Tomás Bailera Tercero
 12.260. Lécera. — Antonio Ibáñez Yago
 12.261. Lituénigo. — Donato Giménez Chueca
 12.262. Lumpiaque. — Jesús Arnas Andrés
 12.263. Manchones. — Francisco Rodrigo Madrona
 12.264. Monterde. — Pascual Colás Sánchez
 12.265. Morata. — Florencio Gracia Monge
 12.266. Pina de Ebro. — Miguel Royo Vidal
 12.267. Pinseque. — José Gutiérrez Capapé
 12.268. Tarazona. — Carmelo Jubia Labarga
 12.269. Tarazona. — Sebastián Herrero Pérez
 12.270. Torrehermosa. — Alejandro Alonso Valtueña
 12.271. Torrellas. — Ernesto García Casado
 12.272. Torrellas. — Rafael Pérez Sanclaudio
 12.273. Torrijo. — Mariano Cobeta Alfonso
 12.274. Urrea. — Manuel Gracia Montañés
 12.275. Utebo. — José Antonio Picapeo Picapeo
 12.276. Utebo. — Ángel García García
- Día 26
- 12.277. Alhama de Aragón. — Eusebio Ruiz Checa
 12.278. Bordalba. — Angel Laguna Gómara
 12.279. Castejón. — Alfonso Arjol Obede
 12.280. Castejón. — José Ruiz García
 12.281. Castejón. — Emilio Bonet Arjol
 12.282. Fuentes. — Miguel Blasco Calvo
 12.283. Fuentes. — Pablo Novallas Novallas
 12.284. Gelsa. — Vicente Roche Grasa
 12.285. Illueca. — Francisco Melús Cerezuela
 12.286. La Muela. — Inocencio Embarba Mur
 12.287. Las Cuerlas. — Eugenio Cortés Pardos
 12.288. Leciñena. — Jesús Solanas Solanas
 12.289. Leciñena. — Emilio Sancho Llorente
 12.290. Mequinenza. — Manuel Ibarz Silvestre
 12.291. Monegrillo. — Jesús Nicolás Mallén
 12.292. Movera. — Miguel Bescós Iglesias
 12.293. Quinto. — Miguel Jardiel Hurtado
 12.294. San Juan. — Ramiro Hurtado Ferrer
 12.295. San Juan. — Modesto Sancho Gil
 12.296. San Mateo. — José-María Gil Calvo
 12.297. Valpalmas. — Manuel Ascaso Pérez
 12.298. Valpalmas. — Nicolás Viñas Cuello
 12.299. Valpalmas. — Servando Gracia Castán
 12.300. Villafeliche. — Andrés Caro Campillo
 12.301. Zaragoza. — Angel Gil Gómez
 12.302. Zaragoza. — Pascual Artajona Anadón
 12.303. Zaragoza. — Agustín Sánchez Polo
 12.304. Zaragoza. — Raimundo Puerto Lahoz
 12.305. Zaragoza. — Matías Hernández Giménez
 12.306. Zaragoza. — Antonio Lázaro Andaluz
 12.307. Zaragoza. — Sebastián Ostalé Lobera
 12.308. Zaragoza. — Mariano Tafalla Brualla
 12.309. Zaragoza. — Florencio Lafuente Vázquez
 12.310. Zaragoza. — Angel Cuéllar Aznar
 12.311. Zaragoza. — Tomás García Mochales
 12.312. Zaragoza. — Avelino Báguena Domingo
 12.313. Zaragoza. — Jesús Ochoa Forniés
 12.314. Zaragoza. — Gregorio Sancho Lavilla
 12.315. Zaragoza. — Alfonso-María Ligorio Gaspar Fuentes
 12.316. Zaragoza. — Ignacio Martín Gimeno
 12.317. Zaragoza. — Blas Martín Ferrer
 12.318. Zaragoza. — Roberto Rodrigo Gonzalvo
 12.319. Zaragoza. — Gonzalo López Espinilla
 12.320. Zaragoza. — Melchor Latorre Gracia
 12.321. Zaragoza. — Arturo Guillén Asensio
 12.322. Zaragoza. — José-Luis Gracia Lafuente
 12.323. Zaragoza. — Nicolás Bazaco Vaquero
 12.324. Zaragoza. — Eusebio Ferrer Lasheras
 12.325. Zaragoza. — Mariano Guerrero Romances
 12.326. Zaragoza. — Rafael Zarazaga Zarazaga
 12.327. Zaragoza. — Luciano Murillo Indarte
 12.328. Zaragoza. — Prudencio Aured Garuda
 12.329. Zaragoza. — Carlos Soriano Rodríguez
 12.330. Zaragoza. — Narciso Hernando Serrano
 12.331. Zaragoza. — Angel Compadre Reyero
 12.332. Zaragoza. — Luis Grávalos Calvo
 12.333. Zaragoza. — Manuel Gracia Tolón
 12.334. Zaragoza. — José Marcuello Ruiz
 12.335. Zaragoza. — José Izquierdo Andrés
 12.336. Zaragoza. — Joaquín Gayán Lambea
 12.337. Zaragoza. — Martín Franco Urriés
 12.338. Zaragoza. — José Gascón Millán
 12.339. Zaragoza. — Julio Martínez Nicodemus
 12.340. Zaragoza. — Diego Camposmane Puerto
 12.341. Zaragoza. — Emiliano Esteban Velamazán
 12.342. Zaragoza. — Apolonio Subías Yus
 12.343. Zaragoza. — José Hernández Navarro

Día 28

- 12.344. Zaragoza. — Cristóbal Gobantes Picó
 12.345. Zaragoza. — Gregorio Civera Aznar
 12.346. Zaragoza. — Julián Garcés Sánchez
 12.347. Zaragoza. — Ignacio Gómez Clemente
 12.348. Zaragoza. — Faustino Mayor García
 12.349. Zaragoza. — Felipe Castillo Luján
 12.350. Zaragoza. — Amós Latorre Simón
 12.351. Zaragoza. — Mariano de Gregorio López
 12.352. Zaragoza. — Paulino Novellas Sanz
 12.353. Zaragoza. — Valero Soria Gonzalvo
 12.354. Zaragoza. — Adolfo Gracia Lahoz
 12.355. Zaragoza. — Joaquín Lahoz Aína
 12.356. Zaragoza. — Esteban Lucas Nieto
 12.357. Zaragoza. — Avelino Chávez Couto
 12.358. Zaragoza. — Francisco Mateo Mateo
 12.359. Zaragoza. — Angel López Baeta
 12.360. Zaragoza. — José Almudí Lana
 12.361. Zaragoza. — Jesús Gracia Lahoz
 12.362. Zaragoza. — Jacinto Marín Tello
 12.363. Zaragoza. — Francisco Guerrero Pascual
 12.364. Zaragoza. — Luis Sierra Pérez
 12.365. Zaragoza. — Alberto Ruiz Gracia
 12.366. Zaragoza. — Jesús Pellicena Galligo
 12.367. Zaragoza. — Fernando Velilla Royo
 12.368. Zaragoza. — Fernando Calvo García
 12.369. Bujaraloz. — Segismundo Calvete Villagrasa
 12.370. Calatayud. — Joaquín Cuder Verón
 12.371. Calatayud. — Jesús Verón Joven
 12.372. Calatayud. — Agustín Giménez Poyo
 12.373. Cariñena. — Pedro Lapeña Mínguez
 12.374. Casetas. — Licinio Pérez Calvera
 12.375. Caspe. — Tomás Cirac Mur
 12.376. Caspe. — Manuel Canas Costán
 12.377. El Burgo de Ebro. — Nicolás Garralaga Gracia
 12.378. Gallur. — Jesús Usón Moreno
 12.379. Garrapinillos. — Mariano Gay Ferrer
 12.380. Jarque. — Luis Martínez Galán
 12.381. Los Fayos. — Antonio García Magallón
 12.382. Mequinenza. — José Puigvert Morer
 12.383. Mequinenza. — Antonio Gimeno Guardiola
 12.384. Morata. — Evaristo García Gimeno
 12.385. Peñaflo. — Julio Escota Millán
 12.386. Peñaflo. — Julio Fustero Naval
 12.387. Perdiguera. — Jesús Murillo Murillo
 12.388. Plasencia. — Alfonso Langarita Poblador
 12.389. Rueda de Jalón. — Víctor Casanova Laborda
 12.390. Sobradiel. — Lorenzo Pérez Lisón
 12.391. Sobradiel. — Tomás Aragüés Guillén
 12.392. Sebradiel. — Emilio Rodrigo Pascual
 12.393. Tarazona. — Santiago Mañero Rubio
 12.394. Tarazona. — Juan García Casado
 12.395. Tarazona. — Rafael Ibáñez Calvo
 12.396. Torres. — Angel Gracia Villar
 12.397. Utebo. — Francisco Fuertes Lahoz
 12.398. Utebo. — Emilio Roldán Pérez

Día 29

- 12.399. Alhama de Aragón. — Andrés Ortega Alonso
 12.400. Juslibol. — Rodolfo Vicente Lostao
 12.401. Utebo. — Arturo Cortés Soler
 12.402. Chiprana. — Pedro Muniente Berges
 12.403. Chiprana. — Pedro Barriendos Nicolás
 12.404. Zuera. — Alberto Solas Millán
 12.405. Zaragoza. — Pascual Brunet Gracia
 12.406. Zaragoza. — Gregorio Madurga Orte
 12.407. Zaragoza. — Angel Causapé Maeipe

Día 30

- 12.408. Aguarón. — Joaquín Cebrián Palacio
 12.409. Alfocea. — Santiago Blánquez Aragüés
 12.410. Ardisa. — Gonzalo Giménez Sus
 12.411. Ariza. — Pedro García Remacha
 12.412. Ateca. — Daniel Pascual Gutiérrez
 12.413. Cadrete. — Andrés Benito Faure
 12.414. Calatorao. — José-María Sánchez Balsas
 12.415. Codo. — Pedro Miñana Seguro
 12.416. Codo. — Pascual Cucalón Alba
 12.417. Ejea. — Mariano Rodrigo Berges
 12.418. Ejea. — Mariano Miguel Clemente
 12.419. Fuendejalón. — Pedro-Pablo Andía Gómez
 12.420. Fuentes. — Julián Grasa Naharro
 12.421. Gallur. — Antonio Vicéns Zalaya
 12.422. Gelsa. — Pedro Avellaned García
 12.423. Gelsa. — Manuel Abós Gonzalvo
 12.424. Jaraba. — Anastasio Bueno Benedí
 12.425. La Almolida. — Luis Maestro Marcial
 12.426. Longás. — Jesús Castán Navarro
 12.427. Mainar. — Joaquín Báguena Calvo
 12.428. Mallén. — Miguel Ventura Gracia
 12.429. Monegrillo. — Enrique Cortés Monte
 12.430. Paniza. — Angel Sánchez Espinosa
 12.431. Pedrola. — Tomás Celiméndiz Martínez
 12.432. Pina de Ebro. — Antonio Royo Grima
 12.433. Pina de Ebro. — Elíseo Gimeno Sánchez
 12.434. Pleitas. — Orlando Ariza Pérez
 12.435. Ricla. — Antonio Carabantes Val
 12.436. Santa Eulalia. — Miguel Romeo Lafuente
 12.437. Santa Eulalia. — José Garasa Bretos
 12.438. Sierra de Luna. — José Berges Samitier
 12.439. Sierra de Luna. — Luis Naudín Aranda
 12.440. Fauste. — Bonifacio Alegre Sofín
 12.441. Terrer. — Luis Rodríguez Santamaría
 12.442. Torrellas. — Manuel Gareía García
 12.443. Urrea. — Félix Jarabo San Julián
 12.444. Urriés. — Mariano Pérez Villagóiz
 12.445. Villalengua. — Lucio Tabuena Martínez
 12.446. Villarreal. — Cecilio López Turmo
 12.447. Villarroya. — Angel Laguna Cañón
 12.448. Zutra. — Joaquín Bernal Orrios
 12.449. Zuera. — José Fonz Bienzobas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1970. — El Jefe superior, Joaquín Díaz Moreno.

Núm. 6.225

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza*Concurso*

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de una máquina registradora de cobros con destino a la Depositaria de Fondos municipales.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 231.500.

Plazo de entrega: Treinta días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura, efectuado el suministro.

Garantía provisional: 4.630 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1970.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1970, referente al concurso para la contratación de la adquisición de una máquina registradora de cobros con destino a la Depositaria de Fondos municipales, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada

legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.116

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Presentación Villaba Gracia la instalación y funcionamiento de taller manipulados de charrá en carretera Castellón, núm. 58, con 3 motores de 20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.117

Ha solicitado "Industrias del Modelaje", S. A., la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle de Albarracín, 6, con 26 motores de 37'26 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.118

Ha solicitado don Miguel García Díaz la instalación y funcionamiento de taller de confecciones en camino de la Mosquetera, número 42, con 5 motores de 0'625 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.119

Ha solicitado don José-María Ungría Echeگویen la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en calle Ventura Rodríguez, 4 con 1 motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.214

Ha solicitado don Agustín Julián Cabrera la instalación y funcionamiento de taller de prefabricados de ventanales y lucernarios de hormigón en calle de la Huerta, número 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.215

Ha solicitado don Enrique Arroyo Abardía la instalación y funcionamiento de taller reparación de automóviles en

calle Mosén Damián Borobia, 14 y 16, con 3 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.216

Ha solicitado don Luis Regalado Moreno la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Olleta, 1, con 4 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.217

Ha solicitado don Pedro Serrano Mejía la instalación y funcionamiento de taller de marroquinería en calle Echeagaray, 3 y 5, con 2 motores de 0'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.218

Ha solicitado don Pedro Salvador Pitarque la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Caspe, 32, con 4 motores de 3'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.219

Ha solicitado don Germán Mingarro Corral la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones en calle Padre Polanco, 8 y 10, con 5 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.212

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la jubilación, por el límite de edad, a la plaza de sepulturero, en la plantilla del Ayuntamiento de Caspe.

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a la plaza de sepulturero en el Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza).

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubila-

ción, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.
El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amezaga.

Núm. 6.213

Instituto Nacional de la Vivienda

Propuesta de resolución

Visto el expediente sancionador número 368 del año 1967, seguido por esta Fiscalía Superior de la Vivienda contra don Feliciano Macarro Martín, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por Orden de proceder del Ilmo. señor Director General, y

1.º Resultando hechos probados que como promotor del inmueble sito en calle Neptuno, número 34, de Zaragoza, construido al amparo de la legislación de viviendas de renta limitada subvencionadas, expediente de construcción Z-VS-134-58, calificado definitivamente el día 31 de diciembre de 1959, lo construyó de tal modo que se han observado las siguientes deficiencias: El primer tramo de la escalera ha cedido, acusando separación entre la correa y el antepecho de la escalera, construido de fábrica de ladrillo. Las gradas están movidas y alguna partida. Sólo hay un registro correspondiente a la acometida de agua de la red municipal; en el presupuesto del proyecto de construcción aparecen tres unidades de acometida a red general de agua potable.

2.º Resultando que por don José Carreras Nadal, adquirente de una vivienda en el inmueble objeto del presente expediente, se denunciaron ante el Ilmo. señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda de Zaragoza, con fecha 12 de abril de 1966, la existencia de diversas deficiencias en el inmueble.

3.º Resultando que por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Zaragoza, a la vista de la denuncia, fue girada visita de inspección al inmueble, emitiéndose el siguiente informe: El primer tramo de la escalera ha cedido, acusando separación entre la correa y el antepecho de la escalera, construido de fábrica de ladrillo. Las gradas están movidas y alguna partida. Sólo hay un registro correspondiente a la acometida de agua de la red municipal; en el presupuesto del proyecto de construcción aparecen tres unidades de acometida a red general de agua pota-

ble. Las obras que han de efectuarse para corregir las deficiencias observadas son los siguientes: Demoler el primer tramo de escalera y reconstruirla, de acuerdo con las buenas normas constructivas. Establecer acometidas de agua de la red municipal, independientes para cada una de las tres casas, dejando la acometida actual destinada exclusivamente. El plazo que puede concederse para la remisión del proyecto-presupuesto es de treinta días y el que se estima necesario para la ejecución de las obras cuarenta y cinco días.

4.º Resultando:

A) Que por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, a la vista de las diligencias previas practicadas, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, designándose Juez instructor del mismo, con facultades para nombrar Secretario de actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramientos se dio traslado a los interesados.

B) Que formulado el oportuno pliego de cargos, y remitida la oportuna notificación al denunciado, fue devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "se ausentó sin señas", por lo cual, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó de los Excmos. señores Gobernador civil y Alcalde de Zaragoza la inserción del indicado pliego en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y cumplidos estos trámites, según documentación que obra en el expediente, por el denunciado no se formuló escrito de descargos dentro del plazo al efecto conferido por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, ni en el tiempo mediado entre la fecha que expirara dicho término legal hasta la de la presente propuesta.

5.º Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección 3.ª, capítulo VII, artículos 157 a 170, y supletoriamente las de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137.

1.º Considerando que los hechos declarados probados en el primer resultando son constitutivos de la falta de carácter muy grave prevista en el artículo 153 c), 7, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, que tipifica como tal las acciones u omisiones de cualquier

clase por parte de promotores y constructores que diese lugar a que la obra no se ejecute conforme a las condiciones de calidad previstas en el proyecto como consecuencia de no utilizar los elementos de fabricación y construcción idóneos.

2.º Considerando que el promotor expedientado es responsable ante la Administración por la falta muy grave de que se trata.

3.º Considerando:

A) Que a la falta muy grave definida en el artículo 153, c), 7, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y conforme a su artículo 155, tercera, corresponde la imposición de sanción pecuniaria de hasta 250.000 pesetas.

B) Que asimismo la comisión de la falta muy grave de que se trata lleva aparejada la obligación de realizar las obras de subsanación precisas, que han quedado consignadas en el tercer resultando, y dentro de los plazos que en el mismo se señalan en orden a su realización y presentación del correspondiente proyecto-presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969.

4.º Considerando que es competente para resolver este expediente, el Ilmo. señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente propuesta:

1.º) Imponer a don Feliciano Macarro Martín, como autor de la falta muy grave prevista y sancionada, respectivamente, en los artículos 153, c), 7, y 155, 3.ª, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, una multa de 20.000 pesetas.

2.º) Obligar al expedientado a que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969, ejecute las obras especificadas en el tercer

resultando y dentro de los plazos que en el mismo se determinan.

No obstante, V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de noviembre de 1970. — El Instructor, César García Perrote. — Es copia: El Secretario, Cuerda Esteban.

Lo que a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica para conocimiento del interesado, con la advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, podrá presentar escrito de alegaciones. Notificándose, asimismo, que por resolución del Ilmo. señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 12 de noviembre de 1969, fue designado Juez instructor del expediente sancionador de referencia don César García Perrote, quien, a su vez, nombró Secretario de actuaciones a la señorita Cuerda Esteban. — El Secretario de actuaciones, (ilegible).

Núm. 6.226

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1750 de 1970 seguido contra "La Activa" (Academia de Chóferes), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir "Facit", número T2-570640. Valorada en pesetas 8.000.

Una máquina de escribir "Royal", número 8187170. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Underwood", U571501. Valorada en pesetas 3.000.

Una máquina de escribir "Olivetti Studio 44", número 644884. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40, número 125315. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40. Valorada en 3.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Lumopont". Valorada en 8.000 pesetas.

Un coche electrónico para enseñanza de conductores HOHMH6-67. Valorado en 25.000 pesetas.

Otro coche electrónico HOHM-HD-64. Valorado en 15.000 pesetas.

Una divisuma "Olivetti". Valorada en 6.000 pesetas.

Un proyector de diapositivas automático "Braun", 724466. Valorado en 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, de 1'7 x 0'82, de seis cajones. Valorada en 6.000 pesetas.

Otra mesa de despacho metálica, de 1'22 x 0'8, de dos cajones. Valorada en 2.000 pesetas.

Un televisor "Philips", de 19 pulgadas, Z-B-8151. Valorado en 10.000 pesetas.

Un tocadiscos "Stibert", dos baffles. Valorado en 4.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sanclemente, 6, bajo la custodia de don Javier Guajardo Jordán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor, que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.227

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1586 de 1970 seguido contra Emilio Schu-

macher, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una plegadora de chapa marca "Aguiarre", de 2 metros a 3 metros; una cepilladora de 600, marca "Unión Mecánica", con motor de 2 HP; una troqueladora punzonadora hidráulica. Valoradas en 170.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zumalacárregui, 4, bajo la custodia de don Emilio Schumacher, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.228

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 13 de 1970 seguido contra Luis Selma Guerri, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión "Ebro", B-358.703, con motor 4C-19396, chasis 4C-19396, modelo B-45, con volquete. Valorado en 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 6 metros de larga, con motor acoplado "Fita", de 3'5 a gasolina. Valorada en pesetas 5.000.

Un motor marca "Soler", de 8 a 10 HP. Valorado en 3.000 pesetas.

Otro motor motobomba marca "Ditel", de 5 HP. Valorado en 3.000 pesetas.

Ciento cincuenta metros de tubería de polietileno, de 82'8 x 90, de 2'5 atmósferas. Valorados en 2.250 pesetas.

Doscientos diez metros de igual tubería, de 69 x 75 y 2'5 atmósferas. Valorados en 4.200 pesetas.

Total, 37.450 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Bárbara, 7, Bujaraloz, bajo la custodia de don Luis Selma Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 150 pesetas

Semestre 280 "

Año 500 "

Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones